



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 170 /2014

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de sin fecha del mandante ENTEL SA., en la cual solicita autorización para que la Empresa RUCAN SA ejecute obras de canalización de ductos; El comprobante de Pago Folio N° 5339138 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa RUCAN SA., el uso de aceras de calle Vilumilla, sin número, para ejecutar obras de Canalización de Ductos, entre los días 23 y 31 de enero de 2014.

2) La empresa contratista RUCAN SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 ENE. 2014... HORA... 09:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]